

## JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 110013336038201700366-00

Demandante: Cindy Tatiana García Gómez

Demandado: Nación- Rama Judicial y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 2 de mayo de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$0
Agencias en derecho 2 instancia	\$1.817.052
Total costas	\$1.817.052

Total costas en letras: un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00) a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.